Consecutivo No. SAF-007-2025

EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA
IDENTIFICADO CON
NIT - 900.004.894-0

CERTIFICA

Que **CATALINA CUBIDES ROJAS**, persona natural identificada con CC No 1.053.538.279, en calidad de CONTRATISTA, ejecuto las obligaciones correspondientes al contrato cuyas características se relacionan a continuación:

CPS-050-2023 por valor de $ 18.400.000 desde el 06 de febrero hasta el 31 de mayo de 2023
CPS-103-2023 por valor de $ 32.200.000 desde el 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023
CPS-022-2024 por valor de $ 29.700.000 desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024

OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESOR FINANCIERO EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATEN-CIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE HALLA ESPECIALMENTE OBLIGADO PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR: 1) PRESENTAR UNA RELACIÓN DE ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE DESARROLLADAS MES A MES, LAS CUALES SE DEBERÁN ADJUNTAR A LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO. 2) VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA SEA VERAZ, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 3) COORDINAR DE LAS ÁREAS FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA. 4) ORGANIZAR LOS INVENTARIOS DESARROLLADOS EN LA INSTITUCIÓN. 5) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD. 6) COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE COSTOS. 7) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 8) COLABORAR CON EL PROCESO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CONTABLE -MIPG-, ACTUANDO DE FORMA COORDINADA CON LA DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO. 9) REVISAR MENSUALMENTE Y ANALIZAR LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE LA CONTABILIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES EN EL SOFTWARE CONTABLE DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD. 10) REVISIÓN PERIÓDICA DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS, RELACIONANDO COMPROMISOS Y GIROS POR CONCEPTOS Y REGÍMENES. 11) REVISIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONTABILIDAD. 12) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN CONTABLE APLICABLE A LOS HOSPITALES PÚBLICOS. 13) COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA. 14) REVISIÓN Y CONTROL DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES. 15) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL APLICABLE A LOS HOSPITALES PÚBLICOS. 16) PREPARACIÓN Y REPORTE DE LOS INFORMES A LA DIAN, SÚPER SALUD Y DEMÁS ENTIDADES QUE REQUIERAN INFORMACIÓN CONTABLE DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA Y DEMÁS ENTES DE CONTROL. 17) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

	OPORTUNA DE LOS INFORMES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SUPERINTENDENCIA DE SALUD. 18) VELAR POR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y ELEMENTOS ENTREGADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA, PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y NO UTILIZARLOS PARA FINES Y EN LUGARES DIFERENTES A LOS CONTRATADOS. 19) PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACORDES CON EL SERVICIO CONTRATADO. 20) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CALIDAD, MIPG Y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN LO RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CUANDO SEA REQUERIDO. 21) CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS POR EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA EN CUANTO A GUÍAS, PROTOCOLOS, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES Y DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 22) MANEJAR LOS DOCUMENTOS A SU CARGO DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO. 23) TODOS LOS DOCUMENTOS BAJO SU CUSTODIA SON PÚBLICOS Y POR ENDE SU MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA O DAÑO, GENERARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL CORRESPONDIENTE. 24) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL SERVICIO CONTRATADO. 25) PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES POR LO CUAL RESPONDERÁ CIVIL, ADMINISTRATIVA Y PENALMENTE POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS AL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 26) ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, DENTRO DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA, DIFERENTE A LA DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS. 27) GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA CONTINUA Y PRESENCIAL CUANDO ASÍ SE REQUIERA. 28) ACOGERSE A LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA Y DE CONTINGENCIA DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO. 29) COLABORAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PSFF. 30) LAS DEMÁS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS EN SU OFERTA. PARÁGRAFO 1.- EL CONTRATISTA ADEMÁS SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS O PÉRDIDAS EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES O EQUIPOS QUE A SU CARGO LE SEAN ASIGNADOS POR EL HOSPITAL. MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, EL HOSPITAL DESCONTARÁ DE LAS SUMAS QUE ADEUDE AL CONTRATISTA, EL VALOR DE LOS BIENES TOMANDO PARA ELLO EL VALOR CORRIENTE EN EL COMERCIO Y EL TRÁMITE SE SURTIRÁ DIRECTA Y UNILATERALMENTE, SIN ACUDIR ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. PARAGRAFO 2: CUANDO SE PRESENTEN GLOSAS QUE OBEDEZCAN A NEGLIGENCIA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES O ACTIVIDADES CONTRATADAS, EL VALOR GLOSADO SERÁ DESCONTADO DE LA CUENTA DEL MES EN QUE SE REPORTARON.

La presente se expide en el municipio de Guateque (Boyacá), a solicitud de la interesado, a los Diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Elaboro: Milena Vargas (Auxiliar Administrativo)
Reviso: Carolina López Yandú (apoyo jurídico)
Folios: 2
Anexos: 0

EL GERENTE DE
ASORSALUD SM LTDA

NIT. 820.001.181-4

CERTIFICA:

Que la señora CATALINA CUBIDES ROJAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.538.279 y Tarjeta profesional No. 224506-T, presta sus servicios a esta entidad, como Contador Público desde septiembre de 2023 mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

BERNARDO TOBO MEDINA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA

C E R T I F I C A:

Que, **CATALINA CUBIDES ROJAS**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.053.538.279 de IZA**, suscribió contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Jericó - Boyacá, de conformidad con las siguientes características:

MJ-CPS 027 DE 2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DESARROLLAR Y ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA – PRESUPUESTAL ASI COMO APOYO EN LA RENDICION Y PRESENTACION DE INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE JERICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.
VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: PRIMERO (01) DE FEBRERO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
ESTADO: LIQUIDADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista se obliga a: El contratista se obliga a: **1.** Acompañar a la Secretaría de Hacienda para entregar recomendaciones tendientes a que los recursos se ejecuten según las competencias establecidas en la ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007 y ley 617 de 2000 en materia presupuestal. **2.** Asesorar la construcción de un Marco Fiscal de Mediano Plazo y acompañamiento en su sustentación, en cumplimiento de la ley 819 de 2003, ante el órgano de asesoría y consulta de la administración, y ante la Corporación Municipal. **3.** Acompañar en la determinación del déficit o superávit a diciembre 31 de 2023: El equipo de gobierno sigue la metodología de ley para obtener los recursos del balance, de modo que al final quedan justificados y soportados aquellos recursos excedentes y los de destinación específica que posteriormente son adicionados a la presente vigencia o reducidos del presupuesto (Decreto 111 de 1996). **4.** Evaluar el estatuto orgánico de presupuesto para recomendar ajustes al mismo y acompañamiento en la aplicación de instrumentos presupuestales dentro del proceso de fortalecimiento institucional. **5.** Evaluar el estatuto de rentas para recomendar ajustes y acompañamiento en la aplicación de instrumentos dentro del proceso de fortalecimiento institucional, en cumplimiento de la normatividad que crea los tributos municipales y del régimen procedimental tributario. **6.** Brindar asistencia técnica para la proyección de actos administrativos de modificaciones presupuestales concertados y aplicados, incluyendo aquellos requeridos para ajustarse al menor flujo de ingresos, los que arrojen los documentos de distribución del SGP emanados por DNP, o los de recursos específicos. **7.** Realizar evaluación de las dimensiones, indicadores y variables del desempeño fiscal y del ranking integral, haciendo recomendaciones y acompañamientos de las acciones para conseguir mejores resultados. **8.** Realizar diagnóstico y evaluación de la eficiencia fiscal y administrativa,

según lo establece el Artículo 23 de la Ley 1176 de 2007, haciendo recomendaciones y acompañamientos de las acciones para conseguir mejores resultados en materia de volumen de recursos asignados por los documentos de distribución del DNP. **9.** Brindar asesoría para la construcción del proyecto de presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2024. Para este efecto, se vincula en el proceso los diferentes organismos conformantes del presupuesto, tales como Personería y Concejo para aplicar los elementos básicos de la Ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003, y ajustar los recursos municipales a los principios de racionalidad del gasto. **10.** Coordinar el diseño del plan operativo anual de inversiones –POAI- de 2024, incluyendo la aplicación del artículo 89 de la ley 715 de 2001 en cuanto a determinación de indicadores de producto y resultado, fuentes de recursos y definición de programas y subprogramas a ejecutar en esa vigencia. **11.** Realizar elaboración, presentación y rendición dentro del término legal de la información requerida a la Contraloría general de la Nación a través del sistema consolidado de Hacienda e información financiera CHIP, en tema presupuestal.**12.** Elaboración, presentación y rendición dentro de los plazos exigidos informes solicitados por Contraloría departamental (SIA Contraloría) en lo referente a la actividad presupuestal del municipio.**13.** Realizar acompañamiento a la administración municipal en los Concejos de gobierno, evaluación de planes de acción, seguimiento de acciones concertadas en los mismos; apoyo para las reuniones del Confis Municipal; y apoyo para el análisis y estudio de los presupuestos de los órganos descentralizados y demás secciones del presupuesto municipal. **14.** Responder solidariamente por la información rendida a entidades de carácter departamental y nacional en desarrollo del objeto contractual. **15.** Colaborar con tareas de evaluación, seguimiento, mejoramiento y fortalecimiento al área o materia contable, sumado al mejoramiento de procesos y procedimientos de MIPG. **16.** Elaboración, presentación y rendición dentro de los plazos exigidos informes solicitados por el Departamento Nacional de planeación FUT, y los demás informes que surjan por parte de los diferentes entes de control en lo referente a la parte presupuestal. **17.** Realizar seguimiento al proceso de consolidación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024.

18. Las demás que asigne el alcalde Municipal o el supervisor en relacionados con el objeto del contrato

Se firma en Jericó, a solicitud de la interesada, a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

ELKIN JAVIER LOPEZ ALBARRACIN
SECRETARIO DE HACIENDA
JERICÓ - BOYACA

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE BELÉN BOYACÁ

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos y documentos existentes en la Alcaldía Municipal se verifico que, la señora **CATALINA CUBIDES ROJAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.538.279 de Iza Boyacá, presta sus servicios para el **MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ** identificado con NIT 800.099.199-4 como contratista mediante los siguientes contratos a saber:

Contrato No 006de 2022	*"Prestación de servicios profesionales para llevar la contabilidad del Municipio, para dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal "Belén Un Nuevo Comienzo2020-2023".*
Valor de Contrato: $ 37.840.000,00	
Plazo de ejecución: 11 meses y 14 dias	
Fecha de inicio: 19 de enero de 2022	
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022	
Estado del Contrato: Ejecutado y liquidado	
Contrato No 004 de 2023	*"Prestación de servicios profesionales para llevar la contabilidad del Municipio, para dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal "Belén Un Nuevo Comienzo2020-2023".*
Valor de Contrato: $ 41.745.00,00	
Plazo de ejecución: 11 meses y 15 dias.	
Fecha de inicio: 10 de enero de 2023	
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 202	
Estado del Contrato: En Ejecución	

Se expide a solicitud de la interesada, en Belén Boyacá a los seis (06) días del mes de diciembre del 2023.

ANA MARIA TOVAR HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno
Con Funciones de Talento Humano

Elaboró: Rubén Darío González Nova Técnico Administrativo
Reviso: Dra. Ana María Tovar Hernández. Secretaria General y de Gobierno.

EL SUSCRITO TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN" DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 008- 2024

C E R T I F I C A:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 008-2024** del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024), celebrado entre la **E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"** y la Dra. **CATALINA UBIDES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.538.279 de Iza Boyacá, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"**. Y una vez vencido el plazo de la ejecución del contrato y realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales se encuentra que estas fueron ejecutadas en un 100% por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte de la E.S.E Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén",

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 014 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 052 2017 Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE BELÉN DE BOYACÁ", artículo 17, *PARÁGRAFO: Las órdenes y contratos de prestación de servicios cuando se hayan ejecutado al 100% no será objeto de liquidación; se liquidarán automáticamente con el visto bueno del supervisor. Cuando existan saldos, se liquidarán conforme a lo establecido en el presente artículo.*

Se expide en Belén, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

RICARDO PORRAS DAZA
Tesorero - Supervisor del Contrato
E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"
BELÉN, BOYACÁ

	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	COD: CER-PA-GTH	
	E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"	Versión:	1
	CERTIFICACIÓN	Página	1 de 1
		Fecha	15/01/2019

EL SUSCRITO TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN" DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO 003- 2023

C E R T I F I C A:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 003-2023** del dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023) y Otrosí Adición y prorroga No. 001 del dos (02) de enero dos mil veintitrés (2023) celebrado entre la **E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"** y la Dra. **CATALINA CUBIDES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.538.279 de Iza Boyacá, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"**. Y una vez vencido el plazo de la ejecución del contrato y realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales se encuentra que estas fueron ejecutadas en un 100% por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte de la E.S.E Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén",

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 014 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 052 2017 Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE BELÉN DE BOYACÁ", artículo 17, *PARÁGRAFO: Las órdenes y contratos de prestación de servicios cuando se hayan ejecutado al 100% no será objeto de liquidación; se liquidarán automáticamente con el visto bueno del supervisor. Cuando existan saldos, se liquidarán conforme a lo establecido en el presente artículo.*

Se expide en Belén, a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RICARDO PORRAS DAZA
Tesorero - Supervisor del Contrato
E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"
BELÉN, BOYACÁ

	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	COD: CER-PA-GTH	
	E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"	Versión:	1
	CERTIFICACIÓN	Página	1 de 1
		Fecha	15/01/2019

EL SUSCRITO TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN" DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 056- 2023

C E R T I F I C A:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 056-2023** del primero (01) de julio de dos mil veintitrés (2023), celebrado entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"** y la Dra. **CATALINA CUBIDES ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.538.279 de Iza Boyacá, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"**. Y una vez vencido el plazo de la ejecución del contrato y realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales se encuentra que estas fueron ejecutadas en un 100% por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte de la E.S.E Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén",

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 014 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No 052 2017 Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE BELÉN DE BOYACÁ", articulo 17, *PARÁGRAFO: Las órdenes y contratos de prestación de servicios cuando se hayan ejecutado al 100% no será objeto de liquidación; se liquidarán automáticamente con el visto bueno del supervisor. Cuando existan saldos, se liquidarán conforme a lo establecido en el presente artículo.*

Se expide en Belén Boyacá, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

RICARDO PORRAS DAZA
Tesorero - Supervisor del Contrato
E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"
BELÉN, BOYACÁ

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN" DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que, CATALINA CUBIDES ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053,538,279 de Iza, ejecutó contratos de prestación de servicios en la E.S.E Centro De Salud "Nuestra Señora De Belén" de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO NUMERO:	**ESE – PS – 2020 – 016**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN".
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE ABRIL DE 2020
PLAZO:	TRES (03) MESES

CONTRATO NUMERO:	**ESE – PS – 2020 – 029**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN".
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE JULIO DE 2020
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO NUMERO:	**ESE – PS – 2021 – 003**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN".
FECHA DEL CONTRATO:	04 DE ENERO DE 2021
PLAZO:	HASTA 30 DE ABRIL DE 2021
ADICIÓN Y PRORROGA	OTROSI N° 01 ESE – PS – 2021 – 003
PLAZO ADICIÓN Y PRÓRROGA	30 JUNIO DE 2021

CONTRATO NUMERO:	**ESE–PS–2021-027**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN".
FECHA DEL CONTRATO:	02 DE JULIO DE 2021
PLAZO:	TRES (03) MESES
ADICIÓN Y PRORROGA	**ADICION Y PRORROGA 001 AL CONTRATO ESE-PS-2021-027**
PLAZO ADICIÓN Y PRORROGA:	DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 31 DEDICIEMBRE DE 2021

Las obligaciones específicas que cumplió durante la ejecución de estos contratos fueron las que se relacionan con:
1. Llevar la contabilidad de la E.S.E. Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén" durante la vigencia del presente contrato dentro del marco de la normatividad vigente **2.** Llevar los libros de contabilidad y elaborar los balances de la E.S.E. Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén". **3**. Elaborar, analizar y presentar informes con destino a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Secretaria de Salud Departamental y en general a cualquier otro organismo de control y vigilancia que requiera información por parte de la E.S.E Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén". **4.** Entregar informes mensuales a Gerencia sobre ingresos, egresos, bancos, identificación de giros, contratos y en general el estado financiero de la Entidad. **5.** Realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anualizado de caja **7.** Realizar procesos relacionados con el presupuesto y preparar el proyecto de presupuesto anual, adiciones al presupuesto, traslados presupuestales **8.** Elaborar, analizar y presentar los informes de estado financiero garantizando que todos los registros contables de las transacciones y movimientos sean registrados en el sistema conforme a la normatividad legal de la contabilidad pública vigente **10**. Apoyar y Asesorar a la alta dirección en la ejecución de procesos técnicos de carácter financiero que requiera la entidad durante el tiempo de ejecución del contrato, acorde con los requerimientos técnicos del marco de las obligaciones contractuales de la E.S.E. **11.** Brindar asesoría financiera a la Gerencia en la toma de decisiones relacionadas con el área financiera y contable de la entidad **12.** Mantener actualizada y organizada la información contable de la E.S.E Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén". **13.** Acompañar la elaboración y cargue de circular conjunta 030 de 2013 del ministerio de salud y protección social (Procedimiento para la aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros): Alistamiento, cargue, validación y envío de información de acuerdo al mecanismo para éste fin. **14**. Acompañar la elaboración, cargue, validación y envío reporte circular 130 de 2017 de la Secretaría de Salud de Boyacá (Reporte de información flujo de recursos, obligaciones para el saneamiento contable y responsabilidades de los actores del sistema general de seguridad social en salud frente a la circular conjunta 030 de 2013). **15**. Acompañar la elaboración, cargue, validación y envío reporte circular 014 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud (Instrucciones para garantizar el cumplimiento de flujo de recursos).

En constancia se firma el presente documento en Belén Boyacá, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

NANCY PAOLA ZARATE RINCON
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"

Hospital de Socha
Sagrado Corazón de Jesús

LA GERENTE

CERTIFICA

Que la Doctora CATALINA CUBIDES ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.538.279 de Iza, prestó sus Servicios Profesionales a esta Institución como Asesor Contable a través de Contrato de Prestación de Servicios No. 015 de 2017 durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017; Contrato de Prestación de Servicios No. 043 de 2017 durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018; Contrato de Prestación de Servicios No. 048 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Se expide en Socha, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesus
GERENCIA
Socha - Boy.

ILSE CAROLINA SANCHEZ MANRIQUE
Gerente

CARRERA 7 No. 6-68
TELEFONO (8)7874397-7874398
E-mail: esesocha@gmail.com
Socha – Boyacá - Colombia

ASESORES FINANCIEROS

LUIS EDUARDO NIÑO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.172.142** expedida en Tunja, contador público independiente certifica que:

La señorita **CATALINA CUBIDES ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.053.538.279** de Iza ha estado vincula mediante contrato de prestación de servicios ejerciendo su carrera como contadora Publica en actividades de apoyo y asistencia a los diferentes clientes que como contratista externo presto a entidades públicas y privadas en asesoría contable, tributaria y financiera la cual es atendida directamente en las entidades y en mi oficina ubicada en la Cr 10 N 21 15 edificio Camol Oficina 904 Tunja - Boyacá

El tiempo laborado inicia a partir del 01 de Octubre de 2014 hasta la actualidad

La presente se expide a los 02 días del mes de Enero de 2019 a solicitud de la interesada.

LUIS EDUARDO NIÑO LOPEZ
Contador público titulado

Cra. 10 N° 21 - 15 Ed. Camol Of. 904 - Tunja
Cels.: 320 281 8634 - 316 524 7817
lleduardo@yahoo.es - jybcontadores@gmail.com

Hospital de Socha

LA GERENTE

CERTIFICA

Que la Doctora CATALINA CUBIDES ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.538.279 de Iza, presto sus Servicios Profesionales a esta Institución como Asesor Contable a través de Contrato de Prestación de Servicios No. 015 de 2017 durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017; Contrato de Prestación de Servicios No. 043 de 2017 durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2018 durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018; Contrato No. 005 de 2019 durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019 y Contrato Adicional 01 al Contrato No. 005 de 2019 durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y Contrato No. 005 de 2020 durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 y Contrato Adicional No. 01 al Contrato No. 005 de 2020 durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2020.

Se expide en Socha, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

DIANA CAROLINA MORLAES
Gerente

CARRERA 7 No. 6-68
TELEFONO (8)7674397-7874398
E-mail: esesocha@gmail.com
Socha – Boyacá - Colombia

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ

CERTIFICA QUE:

La Doctora CATALINA CUBIDES ROJAS, identificada con C.C. No. 1.053.538.279 se desempeñó como Contador Público, en el Municipio de Sotaquirá, para la vigencia fiscal 2017- 2018, desarrollando actividades propias del cargo, dentro de las cuales se resalta la presentación de Informes Contables y Financieros a los Diferentes entes de Control.

Se expide a solicitud de la interesada, a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2019.

GLADYS CEIRA NIÑO OCHOA
Tesorera General

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE

C E R T I F I C A QUE

La Doctora **CATALINA CUBIDES ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.053.538.279 De Iza trabajo con el Municipio de Sativanorte para la vigencia 2017 a partir del 04 de octubre al 29 de Diciembre y durante la vigencia 2018 a partir del 15 de Enero al 27 de Diciembre prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en asesoría contable, y rendición de informes contables y presupuestales a los entes de control, del municipio de Sativanorte, departamento de Boyacá

La anterior se expide en Sativanorte Boyacá a los cuatro (4) días del mes de Enero de 2019.

NUBIA ESPERANZA GOMEZ BRICEÑO
Alcaldesa Municipal